

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

89**SAN FERNANDO DE HENARES**

URBANISMO

Por medio del presente edicto, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a la entidad “Pleitsam Investments, Sociedad Limitada”, cuyo último domicilio conocido es en la plaza Marqués de Salamanca, número 11, entreplanta, derecha, de Madrid (28006), se le notifica el acuerdo de aprobación definitiva de la modificación número 1 del Plan Parcial del SUP I 4, relativa a la ordenación pormenorizada de redes adscritas al sector.

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el 19 de diciembre del año en curso, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Industria, Infraestructuras, Obras y Servicios y Medio Ambiente, que es el siguiente:

1.º Aprobar definitivamente la modificación número 1 del Plan Parcial del SUP I 4 “El Triángulo”, relativa a ordenación pormenorizada de redes adscritas al sector.

2.º Desestimar las alegaciones presentadas por don José Gimeno, en calidad de presidente de la Junta de Compensación de la UE 1 del SUP TO 1.

3.º Notificar a la Junta de Compensación del Sector SUP I 4, debiendo la mencionada Junta dar traslado del acuerdo a todos los miembros de la misma, notificando a este Ayuntamiento el resultado de dicha notificación.

4.º Publicar el acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resultó aprobada por mayoría.

Lo manda y firma don Alberto López Cabrera, concejal-delegado de Urbanismo e Industria.

San Fernando de Henares, a 29 de abril de 2014.—El concejal-delegado de Urbanismo e Industria, Alberto López Cabrera.

(02/3.504/14)

